

ECONOMÍA / POLÍTICA

Las empresas adelantan dividendos y bonus para sortear el golpe fiscal de 2021

ANTICIPOS/ Empresas y personas físicas se apresuran a repartir dividendos "a cuenta de 2020" para evitar el gravamen del 5% en Sociedades que imponen los Presupuestos de 2021, y el alza del ahorro al 26%, que sufrirán las personas físicas.

Mercedes Serraller, Madrid

Muchas empresas apuran los días para anticipar el reparto de dividendos y la venta de participaciones con el fin de sortear el hachazo fiscal que viene con las subidas de los Presupuestos de 2021. Así lo trasladan los despachos a los que ha consultado EXPANSIÓN, que perciben cómo cotizadas y no cotizadas se apresuran a repartir dividendos "a cuenta de 2020" con el fin de evitar el gravamen del 5% en Sociedades que imponen socialistas y morados, y el alza de tres puntos de los tipos del ahorro, al 26%, que sufrirán las personas físicas. La subida de las rentas del capital también lleva a anticipar a los últimos días del año el cobro de bonus y otros productos.

En lo que respecta al dividendo, se prevé un gravamen del 5%, o si se prefiere, se limita al 95% la exención respecto de dividendos y plusvalías obtenidos por entidades residentes y no residentes. Es el alza que más inquieta, que de entrada supone una doble imposición porque estos dividendos ya han tributado en Sociedades en España o en el extranjero, y que además se acompaña de un temido efecto cascada, por el que en una estructura de ocho sociedades, por ejemplo, el tipo del impuesto se multiplica por 8.

En las rentas del ahorro, los contribuyentes que reciben dividendos con ganancias desde 200.000 euros pagarán un 26%, en lugar del 23% ahora vigente para rendimiento desde 50.000 euros.

Mucha actividad

Raúl Salas, socio de Fiscal de Roca Junyent, traslada que los abogados están trabajando "a tope, no sólo con el adelanto del reparto de dividendos por parte de la sociedad, se está vendiendo mucho también porque suben las rentas del ahorro en el IRPF. En el caso de las empresas, se trata de no cotizadas sobre todo en un contexto en el que la normativa de la pandemia restringe o impide el reparto de dividendos de grandes empresas. Todos los que tienen sociedades están repartiendo, también los grupos internacionales". Así-



La vicepresidenta Nadia Calviño y senadores aplauden a la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, tras ser aprobados los Presupuestos.

mismo, traslada que las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) están vendiendo sus participaciones en sociedades extranjeras, lo que amenaza al principal vehículo de inversión de EEUU en España (ver información adjunta). Así, muchas participaciones en sociedades extranje-

ras se están pasando a otros países. Como ejemplo, plantea el de una sociedad extranjera con sociedades en España: si tiene una participación en Argentina, si la vende hoy, gana 100 millones y paga 0. Si la vende el 1 de enero, pagaría 1,25 millones, lo que lleva a colgar en otro país las participaciones

extranjeras para no pagar si se tienen plusvalías.

Hay otras acciones que se pueden anticipar. Luisa López, socia de Fiscal de Laffer Abogados, cuenta que "para sortear las subidas, se están cobrando bonus adelantados". En el caso de las empresas que los pagan en febrero-marzo,

aunque en marzo cobraran el de 2019, en 2020 cobran dos bonus. "Incluso aunque se junten dos bonus", López constata que "este año van a ganar más progresividad, pero puede compensar". A lo que añade el conflicto al que se enfrentan las ETVE, que se repartían dividendos sin tributar, lo que no

Algunos empleados optan por cobrar dos bonus en 2020 ante la subida que viene en enero

podrá hacerse desde enero. "Se da un mensaje muy negativo a los inversores extranjeros, que se une al del Decreto que prohíbe los desahucios", remacha.

Albert Mestres, socio de Fiscal de Toda & Nel-lo Abogados, observa que se incrementan las operaciones de personas físicas a nivel familiar. "La empresa familiar que no ha distribuido en años, tiene rentas remansadas y las distribuye." También ve transmisión en vida de pisos en la empresa familiar y el adelanto del cierre de operaciones inmobiliarias antes de 31 diciembre.

Ayudas por ERTE

A su vez, José Ignacio Alemany, socio de Alemany, Escalona y De Fuentes, asegura que "está habiendo mucho reparto de dividendos contra reservas", que eso sí, avisa, "no pueden ser ejercicios en que se hayan recibido ayudas por ERTE", a lo que suma reestructuraciones de grupos para evitar el efecto cascada, alguna operación para generar exenciones en transmisiones de sociedades, ventas entre grupos y aportaciones.

Esaú Alarcón, socio de Gibernau Asesores y miembro del Consejo Asesor Institucional de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), alerta de que hay contribuyentes que se plantean hacer "operaciones alambicadas" para las que prevén endeudarse, lo que no recomienda, pero refrenda que todo el que puede, fusiona cadenas de sociedades y reparte dividendos.

Entre estas operaciones desaconsejadas pero que algunos realizan, Maximino Linares, socio de EY Abogados, sitúa cerrar el ejercicio el 30 de diciembre y establecer que el siguiente ejercicio se inicia el 31, con el fin de evitar la subida para periodos impositivos desde el 1 de enero.

¿Una amenaza a la inversión de EEUU en España?

Gravar un 5% el reparto de dividendos y plusvalías obtenidas por sociedades residentes y no residentes como hacen los Presupuestos de 2021 tendrá un efecto desincentivador del vehículo mayoritario de la inversión de EEUU en España: las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) que creó el Gobierno de José María Aznar en 1995 para competir con otros Estados miembros como Holanda o Irlanda que estaban atrayendo inversiones extranjeras. Las ETVE se benefician de una exención de pago en la entrada y la salida de capitales, en los dividendos, beneficios y plusvalías generados por las empresas

extranjeras participadas por éstas. Sólo se grava en España la inversión que realicen para desarrollar su actividad y pueden deducirse gastos. De esta forma, los expertos a los que ha consultado EXPANSIÓN advierten de que esta subida fiscal, en la práctica, puede acabar con las ETVE. Estas entidades supusieron casi los dos tercios de la inversión total en España en 2002. De la cifra récord de 52.800 millones de dólares de inversión extranjera bruta en España que se registró en 2018, casi 6.000 millones correspondieron a ETVE. Uno de los requisitos que España exige para que una sociedad se beneficie

de este régimen fiscal es que no sea un cascarón vacío, sino que participe efectivamente en la gestión y administración de las filiales que controla, lo que, a la larga, acaba generando riqueza para España, que cuenta con 1,6 millones de ETVE, como centro de administración y gestión de sus inversiones internacionales. Asimismo, se consiente la utilización de esta figura a entidades con un 5% de inversión extranjera o 6 millones de euros. Otros requisitos son el mantenimiento de la inversión durante un año y que el origen sea industrial o comercial.